NOTA UOC/PCP/ANDE N° 704/2023

Asunción, 11 de diciembre de 2023

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a lo observado a la LCO 1202/2023, ID 425150, a fin de señalar que, conforme al trámite administrativo interno correspondiente a la formalización del Contrato, solo se precisa la rúbrica del Presidente y de la Secretaria General, en una de las páginas del documento, que para el caso resulta procedente, se trate de la última de las previstas en la proforma contractual.

Anexamos la Resolución que delega atribuciones al Jefe de Gabinete de Presidencia (firmante del Contrato), y la correspondiente a la designación del funcionario que desempeña ese cargo.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE

zt